

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

5691 GLOVAL PROCESOS CORPORACIÓN 2000, S.A.

Conforme al artículo 370 de la Ley de Sociedad de Capital se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de GLOVAL PROCESOS CORPORACIÓN 2000, S.A., celebrada el día 15 de julio de 2021, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad por haber desaparecido la causa de disolución, no siendo el patrimonio contable inferior al capital y por no haber comenzado el pago de la cuota de la liquidación de los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, a oponerse a la reactivación de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la reactivación, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de julio de 2021.- El Administrador único, Pedro Luis Fernández Pérez.

ID: A210045945-1